

#5192

8410375

Nos. 2/49

Ley que transfiera la suma RD
\$339,737.57 de los Capítulos II, IV,
VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV,
XV, y XVI de la vigente Ley de Gas-
tos Públicos. —

6 Papeles. —

01745

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
3 de noviembre de 1949.

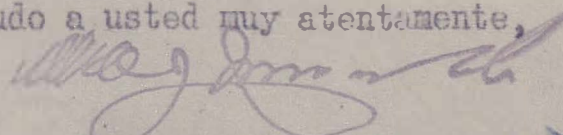
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 415, de fecha 2 de noviembre de 1949, adjunto al cual vino el proyecto de ley que transfiere la suma de RD\$339,737.51 de los Capítulos II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

6/1/10376



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

415

2 NOV 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitirle un proyecto de ley que transfiera la suma de RD\$339.737.51 de los Capítulos II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/10375



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 36983

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de noviembre de 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1744, de fecha 3 de noviembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, que transfiere la suma de \$339,737.51 de los Capítulos II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI a los Capítulos III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV y XV de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 2146.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr

81/10757

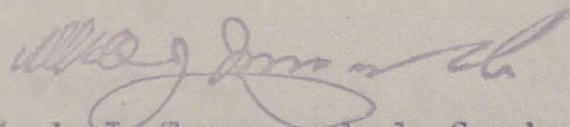
01744

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
3 de noviembre de 1949.Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la ley que transfiere la suma de RD\$-339,737.51 de los Capítulos II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

P/10458



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA BIENHECHURA

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

50902 Gastos Especiales del Poder Ejecutivo: RD\$ 77,561.76
G-50902- Para el pago de servicios especiales según disponga el Poder Ejecutivo: RD\$ 77,561.76

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32510 Gobierno Provincial: 6,000.00
G-32510-C Adquisición de Propiedades: RD\$ 6,000.00
30220 Policía Nacional: 37,240.00
G-30220-A Servicios Personales: RD\$ 23,240.00
G-30220-C Adquisición de Propiedades: 8,000.00
G-30220- Atenciones Varias: 6,000.00
RD\$ 37,240.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 5.00
G-30101-A Servicios Personales: RD\$ 5.00
30120 EMBAJADAS Y LEGACIONES: 12,920.00
G-30120-A Servicios Personales: RD\$ 12,920.00
30131 CONSULADO GENERAL EN NEW YORK: 90.00
G-30131-A Servicios Personales: RD\$ 90.00
30193 CONSULADO EN MARACAIBO: 300.00
G-30192-A Servicios Personales: RD\$ 300.00
30190 GASTOS VARIOS DE RELACIONES EXTERIORES: 1,325.00
G-30190- Gastos Varios: RD\$ 1,325.00

EL CONGRESO NACIONAL
LA CÁMARA DE SENADORES

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

9^ª LEGISLATURA Ord. de 1949

REGISTRADA AL No. 568

en el folio del libro letra, *2*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *1* folio

hojas escritas en máquina o razón de dos especies

Impresiones

Ciudad Trujillo, *19* de *Mayo* de *1949*

M. R. Parra

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos de la suma de RD\$339,737.51 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos de 1949.

PAG. NO. 2

30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	RD\$	20,442.81
G-30151-F	Subvenciones:		<u>RD\$ 20,442.81</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

40100	INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:		10,000.00
G-40119-F	Intereses sobre Bonos del Tesoro: Para el pago de intereses al 5% anual sobre posibles emisiones de Bonos del Tesoro:		<u>RD\$ 10,000.00</u>
40300	<u>GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:</u>		10,000.00
G-40302-	Otras Atenciones:		<u>RD\$ 10,000.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		7,500.00
G-10493-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$ 5,500.00	
G-10493-	Para adquisición y publicación de libros:	<u>2,000.00</u>	
		<u>RD\$ 7,500.00</u>	
31518	Subvenciones:		6,300.00
G-31518-F	Subvenciones a estudiantes, escuelas e instituciones:		<u>RD\$ 6,300.00</u>
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		3,500.00
G-31533-A	Servicios Personales:		<u>RD\$ 3,500.00</u>
31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:		5,000.00
G-31630-C	Adquisición de Propiedades:		<u>RD\$ 5,000.00</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		2,000.00
G-10497-A	Servicios Personales:		<u>RD\$ 2,000.00</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31441	HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS"		10,000.00
G-31441-	Mantenimiento y Atenciones		<u>RD\$ 10,000.00</u>

CONGRESO NACIONAL

 Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos
 de la suma de RD\$339,737.51 dentro de varios Caps.
 de la Ley de Gastos Públicos de 1949.

ASUNTO:

PAG. NO. 3

31405	Hospital "Rafael Estrella Ureña"	RD\$	9,426.49
G-31405-	Mantenimiento y Atenciones:	RD\$	<u>9,426.49</u>
31412	Hospital "Rosa Duarte"		1,950.00
G-31412-	Mantenimiento y Atenciones:	RD\$	<u>1,950.00</u>
31408	Hospital del Seybo:		2,000.00
G-31408-	Mantenimiento y Atenciones:	RD\$	<u>2,000.00</u>
31413	Maternidad de Ciudad Trujillo:		20,000.00
G-31413	Mantenimiento y Atenciones:	RD\$	<u>20,000.00</u>
31460	Servicio de Asistencia Pública post-natal:		500.00
G-31460-	Gastos Diversos:	RD\$	<u>500.00</u>
31302	Laboratorio de Salud Pública:		2,032.97
G-31302-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$	<u>2,032.97</u>

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

31600	Dirección Nacional de Fomento y Turismo:		6,550.00
G-31600-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$	<u>6,550.00</u>

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y
RIEGO

10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		4,371.38
G-10498-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$	1,000.00
G-10498-C	Adquisición de Propiedades:		<u>3,371.38</u>
		RD\$	<u>4,371.38</u>
31822	Carreteras, Puentes y Caminos:		3,500.00
G-31822-Z	Deuda de años anteriores:	RD\$	<u>3,500.00</u>

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		15,416.47
G-10492-A	Servicios Personales:	RD\$	3,589.34
G-10492-B	Otros Gastos Corrientes:		3,797.13
G-10492-C	Adquisición de Propiedades:		4,000.00
G-10492-F	Subvenciones:		<u>4,030.00</u>
		RD\$	<u>15,416.47</u>

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO DE LA LEY DE ORGANIZACION DE LOS...

Table with multiple columns containing numerical values and text, likely a ledger or account book. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

9^o LEGISLATURA An. II 1949

REGISTRADA AL N^o 5684

on el folio 57 de asientos de Leyes, Resoluciones...

No. 11 y Decretos votados en el Senado...

y consta de... Hechas en la ciudad de Santo Domingo...

Ciudad Trujillo, 3 de Mayo 1949

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos de la suma de RD\$339,737.51 dentro de varios Caps. de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO.

4

31503	Centros de Costuras:	RD\$	161.44
G-31503-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>161.44</u>
30205	Institutos Preparatorios de Niños;		502.62
G-30205-A	Servicios Personales:	RD\$	2.62
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:		500.00
		RD\$	<u>502.62</u>
31420	Servicio Médico y Asistencia Social		10,919.47
G-31420-A	Servicios Personales:	RD\$	5,779.47
G-31420-B	Otros Gastos Corrientes:		1,640.00
G-31420-C	Adquisición de Propiedades:		3,500.00
		RD\$	<u>10,919.47</u>

CAPITULO XV
PODER JUDICIAL

30204	Cárceles Provinciales:		41,471.26
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$	36,263.96
G-30204-C	Adquisición de Propiedades:		3,707.30
G-30204-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:		1,500.00
		RD\$	<u>41,471.26</u>
30208	Abogados de Oficio:		1,500.00
G-30208-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>1,500.00</u>

CAPITULO XVI
TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	Mensuras y Saneamiento de Propiedades del Estado;		9,250.84
G-30410	Atenciones Varias:	RD\$	<u>9,250.84</u>
			<u>RD\$ 339,737.51</u>

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20115	Armería del Ejército:		55,000.00
G-20115	Para sostenimiento de la Armería del Ejército:	RD\$	<u>55,000.00</u>
10401	Cárceles Provinciales:		39,207.30

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos de la suma de RD\$339,737.51 dentro de varios Caps. de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO. 5

G-10401-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 34,000.00
G-10401-C	Adquisición de Propiedades:	3,707.30
G-10401-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	1,500.00
		<u>RD\$ 39,207.30</u>

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 16,841.76
G-10491-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>RD\$ 16,841.76</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	75,082.81
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 75,082.81</u>
30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	1,140.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1,140.00</u>
30186	<u>CONSULADO GENERAL EN TRINIDAD</u>	100.00
G-30186-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 100.00</u>

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10420	<u>Dirección General de Rentas Internas:</u>	17,613.34
G-10420-A	Servicios Personales:	RD\$ 8,613.34
G-10420-B	Otros Gastos Corrientes:	5,500.00
G-10420-C	Adquisición de Propiedades:	3,500.00
		<u>RD\$ 17,613.34</u>
10430	<u>DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES:</u>	500.00
G-10430-	Otras Atenciones:	<u>RD\$ 500.00</u>
10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO:</u>	22,000.00
G-10422-	Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el arrimo:	<u>RD\$ 22,000.00</u>
10426	<u>Dirección General de Aduanas:</u>	3,300.00
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 3,300.00</u>

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos de la suma de RD\$339,737.51 dentro de varios Capa. de la Ley de Gastos Públicos de 1949. PAG. NO 6

CAPITULO VIII SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$	300.00
G-10493-A	Servicios Personales:	RD\$	300.00

CAPITULO IX SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30907	Enseñanza Agrícola:		2,000.00
G-30907-A	Servicios Personales:	RD\$	2,000.00

CAPITULO X SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		4,109.46
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$	4,109.46
31365	<u>DIVISION DE MALARIOLOGIA:</u>		1,200.00
G-31365-	Gastos Diversos:	RD\$	1,200.00
31372	<u>Servicio de Sanidad Nacional:</u>		600.00
G-31372-	Gastos Diversos:	RD\$	600.00

CAPITULO XII SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

31600	<u>Dirección Nacional de Fomento y Turismo:</u>		6,550.00
G-31600	Atenciones Varias:	RD\$	6,550.00

CAPITULO XIII SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31822	Carreteras, Puentes y Caminos:		27,871.38
G-31822-	Atenciones Varias:	RD\$	27,871.38
30904	<u>DIRECCION GENERAL DE RIEGO:</u>		22,000.00
G-30904-	Atenciones Varias:	RD\$	22,000.00
31855	<u>DIRECCION GENERAL DE ACUEDUCTOS:</u>		12,837.50
G-31855-A	Servicios Personales:	RD\$	4,837.50
G-31855-C	Adquisición de Propiedades:		5,000.00
G-31855-	Atenciones Varias:		3,000.00
		RD\$	12,837.50

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No. del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de interlineales, de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios Ciudad Trujillo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado

9^a LEGISLATURA Ord. 19 X 9
REGISTRADA AL No. 568 del libro letra A
No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de interlineales, de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios Ciudad Trujillo, de 19 X 9
Jefe de las Oficinas del Senado
M. F. Navarrete



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos de la suma de RD\$339,737.51 dentro de varios Caps. de la

ASUNTO: Ley de Gastos Públicos de 1949.

PAG. NO. 7

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

31420 Servicio Médico y Asistencia Social: RD\$ 27,000.00
G-31420- Mantenimiento y Atenciones: RD\$ 27,000.00

CAPITULO XV
PODER JUDICIAL

30201 Procuraduría General: 3,763.96
G-30201-A Servicios Personales: RD\$ 1,500.00
G-30201-B Otros Gastos Corrientes: 2,263.96
RD\$ 3,763.96

30207 Fiscalía Administrativa de la Nación: 720.00
G-30207-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 720.00 RD\$339,737.51

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo.
José Antonio Hungría,
Secretario ad-hoc.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

Agustín Aristy
AGUSTIN ARISTY,
Secretario.

German Soriano
GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Asunto: Ley de (datos ilegibles) de 1919. PÁG. NO. 7

ARTICULO VII

REGISTRADA AL N.º 5680

31250 Servicio Médico y Asistencial Social: 27,000.00

0-31250- Incentivos y Atenciones: 100,000.00

ARTICULO VIII

30201 Investigaciones Científicas: 2,703.90

0-30201-A Estudios Personales: 100,000.00
0-30201-B Otros Estudios Científicos: 100,000.00

30207 Incentivos Científicos: 720.00

0-30207-B Otros Estudios Científicos: 100,000.00

El presente artículo tiene por objeto establecer el monto de los incentivos y atenciones que se otorgarán a los científicos dominicanos y extranjeros que se dedican a la investigación científica en el país. El monto de los incentivos y atenciones será de 100,000.00 pesos anuales y 20 de la renta de 1919.

EL PRESIDENTE DEL SENADO (Fdo.)

EL SECRETARIO DEL SENADO (Fdo.)

EL JEFE DE LAS OFICINAS DEL SENADO (Fdo.)

El presente artículo tiene por objeto establecer el monto de los incentivos y atenciones que se otorgarán a los científicos dominicanos y extranjeros que se dedican a la investigación científica en el país. El monto de los incentivos y atenciones será de 100,000.00 pesos anuales y 20 de la renta de 1919.



92 LEGISLATURA Abril de 1919
REGISTRADA AL N.º 5680
No. 67 de sesiones del Seno
Decreto votado por el Seno
y cuenta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos copias
Cadastral Trujillo, 3 de mayo de 1919
M. E. Vautour
Jefe de las Oficinas del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

50902	Gastos Especiales del Poder Ejecutivo:	RD\$ 77.561.76
G-50902-	Para el pago de servicios especiales según lo disponga el Poder Ejecutivo:	<u>RD\$ 77.561.76</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA

32510	GOBIERNO PROVINCIAL:	6.000.00
G-32510-C	Adquisición de Propiedades	<u>RD\$ 6.000.00</u>
30220	Policía Nacional:	37.240.00
G-30220-A	Servicios Personales:	RD\$ 23.240.00
G-30220-C	Adquisición de Propiedades:	8.000.00
G-30220-	Atenciones varias:	<u>6.000.00 RD\$ 37.240.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EX-
TERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	5.00
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 5.00</u>
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	12.920.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 12.920.00</u>
30131	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:	90.00
G-30131-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 90.00</u>
30193	CONSULADO EN MARACAIBO:	300.00
G-30193-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 300.00</u>
30190	<u>GASTOS VARIOS DE RELACIONES EXTERIORES:</u>	1.325.00
G-30190-	Gastos Varios:	<u>RD\$ 1.325.00</u>
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	20.442.81
G-30151-F	Subvenciones:	<u>RD\$ 20.442.81</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CRE-
DITO PUBLICO.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNO: Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Artículo 1º

ARTICULO II

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Artículo 2º

SECRETARIA DE ESTADO EN ECONOMIA Y FINANZAS

PRIMERA

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

ARTICULO III

ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN ECONOMIA Y FINANZAS

PRIMERA

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de un crédito por el monto de \$ 500,000.00 para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de

de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ayudante de Secretaría

[Handwritten signature]
49

50 DEL 19 49

PROY. DE LEY QUE ESTABLECE UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS
 de RD\$339.737.51 dentro de varios Capítulos de la vigente
 Ley de Gastos Públicos.

2.

ASUNTO.		PAG
40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	RD\$ 10.000.00
G-40119-F	Intereses sobre Bonos del Tesoro: Para el pago de intereses al 5% anual sobre posibles emisiones de Bonos del Tesoro:	<u>RD\$ 10.000.00</u>
40300	<u>GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	10.000.00
G-40302-	Otras Atenciones:	<u>RD\$ 10.000.00</u>
<u>CAPITULO VIII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BE-</u> <u>LLAS ARTES</u>		
10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	7.500.00
G-10493-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$ 5.500.00
G-10493-	Para adquisición y publica- ción de libros:	2.000.00
		<u>RD\$ 7.500.00</u>
31518	Subvenciones:	6.300.00
G-31518-F	Subvenciones a estudiantes, escuelas e instituciones:	<u>RD\$ 6.300.00</u>
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:	3.500.00
G-31533-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 3.500.00</u>
31630	Dirección General de De- portes:	5.000.00
G-31630-C	Adquisición de Propiedades:	<u>RD\$ 5.000.00</u>
<u>CAPITULO IX</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PE-</u> <u>CUARIA Y COLONIZACION .</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	2.000.00
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 2.000.00</u>
<u>CAPITULO X</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASIS-</u> <u>TENCIA PUBLICA.</u>		
31441-	Hospital Sanatorio "Dr. Martos"	10.000.00
G-31441-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>RD\$ 10.000.00</u>
31405	Hospital "Rafael Estrella Ureña"	9.426.49
G-31405-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>RD\$ 9.426.49</u>
31412	Hospital "Rosa Duarte"	1.950.00
G-31412-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>RD\$ 1.950.00</u>
31408	Hospital del Seybo:	2.000.00
G-31408-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>RD\$ 2.000.00</u>
31413	Maternidad de Ciudad Trujillo:	20.000.00
G-31413-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>RD\$ 20.000.00</u>
31460	Servicio de Asistencia Pública post-natal:	500.00
G-31460-	Gastos Diversos:	<u>RD\$ 500.00</u>

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza una transferencia de fondos de RD\$339.737.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO.	RD\$	PAG. 3.
31302 Laboratorio de Salud Pública:		RD\$ 2.032.97
G-31302-C Adquisición de Propiedades:	<u>RD\$ 2.032.97</u>	
<u>CAPITULO XII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL</u>		
31600 Dirección Nacional de Fomento y Turismo:		6.550.00
G-31600-C Adquisición de Propiedades:	<u>RD\$ 6.550.00</u>	
<u>CAPITULO XIII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.</u>		
10498 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		4.371.38
G-10498-B Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 1.000.00	
G-10498-C Adquisición de Propiedades:	3.371.38	
	<u>RD\$ 4.371.38</u>	
31822 Carreteras, Puentes y Caminos:		3.500.00
G-31822-Z Deuda de años anteriores:	<u>RD\$ 3.500.00</u>	
<u>CAPITULO XIV</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL.</u>		
10492 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		15.416.47
G-10492-A Servicios Personales:	RD\$ 3.589.34	
G-10492-B Otros Gastos Corrientes:	3.797.13	
G-10492-C Adquisición de Propiedades:	4.000.00	
G-10492-F Subvenciones:	4.030.00	
	<u>RD\$ 15.416.47</u>	
31503 Centros de Costuras:		161.44
G-31503-A Servicios Personales:	<u>RD\$ 161.44</u>	
30205 Institutos Preparatorios de Niños:		502.62
G-30205-A Servicios Personales:	RD\$ 2.62	
G-30205-C Adquisición de Propiedades:	500.00	
	<u>RD\$ 502.62</u>	
31420 Servicio Médico y Asistencia Social:		10.919.47
G-31420-A Servicios Personales:	RD\$ 5.779.47	
G-31420-B Otros Gastos Corrientes:	1.640.00	
G-31420-C Adquisición de Propiedades:	3.500.00	
	<u>RD\$ 10.919.47</u>	
<u>CAPITULO XV</u>		
<u>PODER JUDICIAL</u>		
30204 Cárceles Provinciales:		41.471.26
G-30204-B Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 36.263.96	
G-30204-C Adquisición de Propiedades:	3.707.30	
G-30204-E Construcciones y Mejoras Permanentes:	1.500.00	
	<u>RD\$ 41.471.26</u>	
30208 Abogados de Oficio:		1.500.00
G-30208-A Servicios Personales:	<u>RD\$ 1.500.00</u>	

CAPITULO XVI
TRIBUNAL DE TIERRAS

CONGRESO NACIONAL
de la República Dominicana
de la Ley de Bases Educativas

10-1000-0	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-0	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-1	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-1	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-2	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-2	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-3	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-3	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-4	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-4	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-5	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-5	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-6	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-6	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-7	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-7	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-8	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-8	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-9	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-9	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-10	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-10	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-11	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-11	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-12	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-12	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-13	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-13	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-14	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-14	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-15	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-15	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-16	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-16	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-17	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-17	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-18	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-18	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-19	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-19	Administración de Bienes Nacionales
10-1000-20	Administración de Bienes Nacionales	10-1000-20	Administración de Bienes Nacionales



25
 LEGISLATURA DEL 19 49
 REGISTRADA con el Número 50 del Libro Letra B de
 en el folio 27 del Libro Letra B de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 hojas escritas a máquina

A razón de dos espacios interlineales,
 Ciudad Trujillo, R. D. de *[Signature]* 19 49
[Signature]

Ayudante de Secretaría
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza una transferencia de fondos de RD\$339.737.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO.

PAG. 4.

30410	<u>MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:</u>	RD\$ 9.250.84
G-30410-	Atenciones Varias:	<u>RD\$ 9.250.84</u>
		<u>RD\$339.737.51</u>

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20115	Armería del Ejército:	RD\$ 55.000.00
G-20115-	Para sostenimiento de la Armería del Ejército:	<u>RD\$ 55.000.00</u>

10401	Cárceles Provinciales:	39.207.30
G-10401-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 34.000.00
G-10401-C	Adquisición de Propiedades:	3.707.30
G-10401-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>1.500.00</u>
		<u>RD\$ 39.207.30</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

10491	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	16.841.76
G-10491-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>RD\$ 16.841.76</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	75.082.81
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 75.082.81</u>

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	1.140.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1.140.00</u>

30186	CONSULADO GENERAL EN TRINIDAD:	100.00
G-30186-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 100.00</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.

10420	Dirección General de Rentas Internas:	17.613.34
G-10420-A	Servicios Personales:	RD\$ 8.613.34
G-10420-B	Otros Gastos Corrientes:	5.500.00
G-10420-C	Adquisición de Propiedades:	3.500.00
		<u>RD\$ 17.613.34</u>

10430	<u>DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES:</u>	500.00
G-10430-	Otras Atenciones:	<u>RD\$ 500.00</u>

10422	SERVICIO DE ARRIMO:	22.000.00
G-10422	Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el arrimo:	<u>RD\$ 22.000.00</u>

10426	<u>Dirección General de Aduanas:</u>	3.300.00
G-10426-B	<u>Otros Gastos Corrientes:</u>	<u>RD\$ 3.300.00</u>

CONGRESO NACIONAL
 Proy. de ley que autoriza una transferencia de fondos
 de RD\$339,737.51 dentro de varios Capítulos de la vigen-
 te Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO.

PAG. 5.

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES.

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: RD\$ 300.00
 G-10493-A Servicios Personales: RD\$ 300.00

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
PECUARIA Y COLONIZACION.

30907 Enseñanza Agrícola: 2.000.00
 G-30907-A Servicios Personales: RD\$ 2.000.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y
ASISTENCIA PUBLICA

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 4.109.46
 G-10499-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 4.109.46

31365 DIVISION DE MALARIOLOGIA: 1.200.00
 G-31365- Gastos Diversos: RD\$ 1.200.00

31372 Servicio de Sanidad Nacional: 600.00
 G-31372- Gastos Diversos: RD\$ 600.00

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA
NACIONAL

31600 Dirección Nacional de Fomento y Turismo: 6.550.00
 G-31600 Atenciones Varias: RD\$ 6.550.00

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS
PUBLICAS Y RIEGO.

31822 Carreteras, Puentes y Caminos: 27.871.38
 G-31822- Atenciones Varias: RD\$ 27,871.38

30904 DIRECCION GENERAL DE RIEGO: 22.000.00
 G-30904- Atenciones Varias: RD\$ 22.000.00

31855 DIRECCION GENERAL DE ACUEDUCTOS: 12.837.50
 G-31855-A Servicios Personales: RD\$ 4.837.50
 G-31855-C Adquisición de Propiedades: 5.000.00
 G-31855- Atenciones Varias: 3.000.00
 RD\$ 12.837.50

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION
SOCIAL

31420 Servicio Médico y Asistencia Social: 27.000.00
 G-31420- Mantenimiento y Atenciones: RD\$ 27.000.00

CAPITULO XV
PODER JUDICIAL

30201 Procuraduría General: 3.763.96
 G-30201-A Servicios Personales: RD\$ 1.500.00

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza una transferencia de fondos de RD\$339.737.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO.

PAG. 6.

G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 2.263.96	
		<u>RD\$ 3.763.96</u>	
30207	<u>Fiscalía Administrativa de la Nación:</u>		RD\$ 720.00
G-30207-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 720.00</u>	
			<u>RD\$ 339.737.51</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina hijo.

José Antonio Hungria,
Secretario ad-hoc.

Faint text and stamps at the bottom of the page, including the word "LEGISLATURA" and "DEL 19".

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 170-07, del 20 de febrero de 2007, sobre el Régimen de la Prisión Preventiva.

APUNTO

6-30801-0 Otros Datos Constitucionales

SECCION Especial de Legislación de la Cámara

6-30801-0 Otros Datos Constitucionales

1907.00

1907.00

Una en la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a las diez de la noche del día veintidós del mes de noviembre de noventa y nueve; en los días de la Independencia; en la Independencia y 80 de la Ley de Trujillo.

[Large handwritten signature and scribbles]



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA en el Número 503

en el folio 293 del Libro Lerra 3 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Godofredo Trujillo, R. D. de 19

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados